

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple núm. 32.



Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. por tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 490.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 362.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y empleados del ramo de Seguridad pública procurarán la captura de los individuos espresados á continuacion, y en el caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 16 de Julio de 1845.—Antonio Oro.

José Fernandez, natural de Santa Maria de Cedonita, de 26 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, desertor del 5.º regimiento de artillería, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército.

José Yoldi, natural de Mallen, de 19 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba clara, desertor del regimiento de caballería de Lusitania, reclamado por dicha autoridad.

Antonio S. Julian, natural de Albero alto, de 24 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo negro, ojos azules, nariz regular, cara redonda, color bueno, desertor del Peninsular de esta capital, reclamado por el Camandante del mismo.

Victorio Gil y Ortega, natural de las Labores, de 53 años, estatura 5 pies, pelo cas-

taño, ojos pardos, nariz de papagayo, cara pequeña, sumido de boca, color quebrado, reclamado por Real orden de 1.º del actual á instancia del Juez de Manzanares.

Miguel Gallart, de San Esteban de Litera, Antonio Gosis, del Grado y Pedro Gilar, de Gallur, reclamados por el Juez de primera instancia de Tamarite.

Los referidos empleados, Alcaldes y dependientes de este Gobierno político procurarán indagar el paradero de Julio Bernos, corneta de piston de uno de los teatros de la córte, casado con una modista, y si lo consiguen darán parte á mi autoridad para cumplimentar una Real orden.

Igualmente procurarán la captura de Francisco Castelló ó Castillo, habitante en Castellote, barrio llamado las planas, de estatura alta, delgado, color moreno, y en el caso de conseguir aquella, lo remitirán bien escoltado á disposicion del Juez de primera instancia de Castellote que lo reclama.

Núm. 491.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por Real orden de 13 del actual circulada en el 17 por las Direcciones generales de Hacienda, Tesoro público y Contaduría general del Reino, se manda que el dia 1.º de Agosto próximo se establezcan en las provincias las nuevas oficinas de Hacienda pública que han de reemplazar las que existen en la actualidad. Y como para llevarlo á efecto haya de procederse en 31 del corriente un recuento de los efectos en los almacenes, encargo 6

los Alcaldes constitucionales de esta provincia que llegado el espresado dia pasen puesto que sea el sol á las casas de los administradores subalternos y estanqueros y á su presencia lleven á efecto el citado recuento de los tabacos y papel que existiese en ellas; de cuyo resultado estenderán el oportuno testimonio, y autorizado por los mismos y secretario del Ayuntamiento lo remitirán á esta Intendencia por el primer correo de Agosto. Zaragoza 21 de Julio de 1845. = Juan de Cárdenas.

Núm. 492.

Subdelegacion de Rentas Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Para pago á la Hacienda pública de 176,752 rs. 30 mrs. vn. se venden las fincas siguientes tasadas en las cantidades que á continuacion se espresan.

Una casa en la calle de la Verónica número 60, con salida á la de Zaporta, confrontante con la del capítulo de Santa Cruz y de D. Florencio Iñigo en 32.121 rs.

Otra en dicha calle núm. 61, confrontante con las de D. Florencio Iñigo y D. Matias Ruiz en 33.149 rs.

Otra en la calle de la Campana núm. 99, confrontante con las del mismo Iñigo y Don Mariano Peiro en 13.980 rs. 17 mrs.

Otra en la misma calle núm. 100, confrontante con las del mismo Iñigo y Teodora Guallart en 13.463 rs.

Otra en la subida de la Albardería núm. 92, confrontante con otras de D. Juan Romeo y Doña Joaquina Gonzalez en 16.638 rs.

Otra en la calle de Añon núm. 26, confrontante con otras de D. Vicente Palacios y capítulo de la Magdalena en 8.873 rs.

Otra en la calle Aguadores núm. 11, confrontante con otras de D. Florencio Iñigo y Blas Lorés en 17.571 rs.

Otra en dicha calle núm. 12, confrontante con otras del mismo Iñigo en 17.327 rs.

Otra en dicha calle núm. 13, confrontante con otras del mismo Iñigo en 16.175 rs.

Otra en la misma calle núm. 14, confrontante con otras del mismo Iñigo y capítulo de San Pablo en 12.369 rs.

Una heredad sita en el término de Miralbueno, partida de Vistabella, confrontante con viñas de D. Pedro Ortiz de Urbina, de D. Ramon Alberola y acequia de donde se riega, de cabida de 6 cahices un cuartal 2 almudes viña en 11.200 rs. — Un yermo contiguo á la misma posesion de cabida de cinco cahices un cuartal tres almudes, tasado en 580 rs. siendo el total valor de las dos posesiones 11.780 rs.

Una viña en dicho término de Miralbueno partida de las canales de 3 cahices tierra poco

mas 6 menos, confrontante con otras de Don Fermin Anadon y D. Fermin Vijuesca en 5.400 rs.

Otra en el propio término partida de Garrapinillos de 4 cahices tierra, confrontante con acequia del medio y carretera de herederos en 4.000 rs.

Otra viña sita en dicho término y partida, en la actualidad yermo de cabida de un cahiz tierra una arroba, confrontante con viña de Pedro Pallaruelo y otra de Lapuente en 300 rs.

Otra en el mismo término partida de Valdeferro, de 3 cahices tierra, confrontante con viñas de Jorge Gros y yermo de Pedro Gracia en 5.400 rs.

Otra en el citado término partida del Plano, confrontante con viña de Miguel Burriel, acequia regante y carretera de herederos de 17 cahices 2 cuartales 2 almudes viña 23.700 rs. Unos yermos en la referida posesion de 13 cahices 15 cuartales 2 almudes con una caseta de fábrica, cuyo valor de los yermos y caseta es el de 4.400 rs. siendo el valor de las dos posesiones 28.100 rs.

Otra viña en dicho término, partida del término, confronta con viña de Pedro Perales y acequia regante, de un cahiz 9 cuartales y un almud en 1.700 rs.

Un olivar regante con las aguas del canal, partida de Rabaleta de 2 cahices tierra con 61 olivos, confrontante con otros de D. Juan Gimeno y carretera de herederos, sembrado de alfalce, tasado en 9.000 rs.

Las personas que quieran interesarse en la compra de dichas fincas, concurrirán el dia 28 del corriente á las doce de su mañana á los estrados de la Intendencia de Provincia, donde se subastará en favor del mejor postor. Zaragoza 19 de Julio de 1845. = Juan de Cárdenas. — Por mandado de S. S., Gorgonio Arnés.

Núm. 493.

El Intendente militar de Aragón.

Hace saber: que por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general se saca á pública subasta el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes por las provincias de Granada, Jaen y Almería desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1849, cuyo acto tendrá lugar á las doce del dia 9 de Agosto inmediato en los estrados de la Intendencia general con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de la misma. Zaragoza 21 de Julio de 1845. = José María Montoro. = Julian de Echenique, Secretario interino.

PARTE NO OFICIAL.

El Domingo 3 de Agosto próximo viniente

y hora de las diez de su mañana se saca á pública subasta el arriendo del horno de cocer pan correspondiente á los propios de Bisimbre, por tiempo de uno, dos ó mas años segun convenga y bajo los pactos que se leerán á los licitadores en el acto de la subasta. Los que quieran interesarse en dicho arriendo, acudirán en dicho dia y hora que se rematará en el mas beneficioso postor.

Ayuntamiento Constitucional de Manchones.

Por disposicion del M. I. Sr. Gefe superior político de la provincia, esta corporacion ha de proceder á la enagenacion en venta Real de la mitad de un campo contiguo al molino arinero del mismo, que todo será siete anegadas de tierra vega poco mas ó menos; y para cuya tranza y remate ha señalado los dias 27 y 30 del actual y 3 de Agosto próximo viniente á las diez horas de la mañana. Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los que deseen interesarse en la compra, se presenten en las casas consistoriales de dicho pueblo en los precitados dias y hora señalada, en que se trazará á favor del mas ventajoso licitador con las prevenciones que constan en el expediente que estará de manifiesto en el acto. Manchones 19 de Julio de 1845.—El Alcalde constitucional Presidente, Manuel Soler.—Por su mandado el Secretario.—Manuel Langa.

Las yerbas de la dehesa de carniceria y abasto de carnes del pueblo de Monterde se sacarán á pública subasta el dia 25 del corriente el que quiera hacer postura, acudirá á las casas de ayuntamiento á las once de su mañana donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y se trazará en el mejor postor.

La conduta de cirujano del pueblo de Monterde, partido de Ateca, se halla vacante, su dotacion consiste en 44 cahices de trigo centeno pagado por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, y ademas una media trigo de cada uno que rasure en sus casas, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaria de ayuntamiento hasta el dia 15 de Agosto que se proveerá.

De la dehesa de la villa de Noviercas, provincia de Soria y partido judicial de Agreda, se han llevado una mula cuyas señas son las siguientes: edad 8 años, alzada 7 cuartas un poco mas, pelo castaño, calzada de frente de pies y manos, un lunar blanco largo en las costillas, un bulto en los riñones no muy grande, pelo largo entre las cagillas. Se suplica á los SS. alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si saben el paradero de la mencionada mula, manden presentarla en la referida villa de Noviercas á su legitimo dueño Agus-

tin Hernandez.

El domingo 3 del próximo Agosto á las ocho de su mañana se arrendará á pública subasta en las casas consistoriales del pueblo de Aniñon, por uno, dos, tres ó cuatro años, como mejor parezca, el molino arinero perteneciente á los propios del mismo. Los que gusten hacer proposicion, les será admitida siendo arraglada al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Se arrienda el escombros y limpia de la valsa del monte propio de la Excma. Sra. Condesa viuda de Fuentes, en los terminos del lugar de Maria, cuya limpia se ha de ejecutar desde el 8 al 20 del próximo Agosto. El sujeto que quiera interesarse en esta subasta, se presentará á dar su proposicion por todo el corriente Julio en la administracion general de S. E. en esta capital, ó al administrador de Maria, donde están de manifiesto las condiciones. Zaragoza 18 de Julio de 1845.

El dia 25 de los corrientes se repetirá la subasta de la construccion de una viga y otros efectos y canteria necesaria para el molino de aceite que ha de construirse de nueva planta en esta villa con aprobacion del M. I. Sr. Gefe político: todos los que quieran hacer proposicion á dichas subastas que se celebrarán por separado, los dos ramos, se presentarán en dicho dia en las casas consistoriales de este ayuntamiento, á las diez de su mañana, previniendo que el plano y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento. Codos 14 de Julio de 1845.—Lucas Vicente, Alcalde.—Diego Solorzano, Secretario.

La posada alta de la villa de Cariñena, se arrienda en los dias 20 y 27 del actual y el dia 3 del próximo Agosto á las 10 de su mañana, los licitadores que gusten dar proposicion, acudirán á las Salas consistoriales de la misma y quedará trazarado en el mas beneficioso postor, por uno ó por tres años bajo los pactos que en aquel acto se leerán.

Las condutas de cirujano, boticario y herrero de la villa de Calcena se hallan vacantes, sus dotaciones son: las dos primeras 3000 rs. cada una, pagados en San Miguel de Setiembre y la tercera en la cantidad que se arregle con los labradores. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el dia 14 de Agosto próximo que se proveerá.

La conduta de albeitar del pueblo de Letux con los añejos de Lagata y Samper del Sax, se halla vacante, su dotacion es la de 200 libras jaquesas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de ayuntamiento del primero hasta el 15 de Agosto próximo en que se proveerá por los mencionados ayuntamientos.

El ayuntamiento constitucional del pueblo de Alborge con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, ha acordado sacar en subasta pública en los dias 27 de Julio, 3 y 11 de Agosto próximo á las cuatro de la tarde, las fincas de propios del mismo, en su consecuencia las personas que quieran interesarse en dicha subasta se presentarán en las casas consistoriales, en los dias y horas mencionadas donde se hallará de manifiesto el pliego de

condiciones y se rematará en favor del mas ventajoso postor, previa la aprobacion del referido Sr. Gefe político.

La conduta de médico de la villa de Almonacid de la Sierra, partido judicial de la Almunia, se halla vacante, por traslacion del que la obtenia, su dotacion consiste en 6000 rs. vn. en metálico pagados por tercios por el Ayuntamiento: los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde hasta el dia 14 de Agosto próximo, proveyéndola en el dia que señale el Ayuntamiento; advirtiéndole que los aspirantes deberán tener cuatro años de profesion.

En la posada de los huevos en la plaza del Pilar, se vende agua del baño de Panticosa, las botellas estan tapadas con lacre, y selladas con el sello de los mismos baños para mayor satisfaccion de los que gusten tomarla.

Biblioteca de las leyendas. Lectura moral y entretenida para la juventud católica, por J. Collin de Plancy. Todas las obras de esta coleccion han sido aprobadas por el Ilustrísimo señor arzobispo de Paris, y salen á luz en nuestro idioma examinadas y recomendadas por el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de Córdoba, Patriarca de las Indias.

Prospecto. La aficion á la lectura que de algunos años á esta parte se advierte entre los españoles, ha venido á constituir una verdadera necesidad, cuya satisfaccion no carece de peligros, principalmente para la juventud y las gentes sencillas. Ha sucedido en esta ocasion lo que era natural y no podia menos de suceder: escaseando los libros morales, á par que entretenidos y acomodados en cierta manera al gusto de la época, se ha echado mano sin distincion de cuanto produce la prensa estrangera, cabiendo la mayor parte á los perjudiciales y peligrosos. En la aмена literatura sobre todo, en que tan facil es dorrer el veneno de la inmoralidad, hemos visto con indefinible sentimiento que se han traficado y trafica osadamente á costa de la inocencia y de las buenas costumbres. Con las galas seductoras de la poesia ó de la novela, se inculca inconsideradamente en tiernos é incantos corazones la ponzoña del vicio, y se procura entronizar el culto idolátrico de las pasiones mas desenfrenadas, cuyos efectos funestísimos se tocan ya por desgracia en nuestra católica nacion.

A fin de contener en lo posible un mal tan grave, utilizando esa misma aficion á la lectura en provecho del lector y de la sociedad entera, nos proponemos publicar una coleccion de obras de honesta recreacion, que sin ofrecer el menor riesgo á ningun género de personas, las entretengan, instruyan y robustezcan al mismo tiempo en las máximas de la moral evangélica. Oponer un remedio oportuno, discreto y acomodado á las costumbres de la época, á ese mal gravísimo que se advierte; dar en tierra con la obra de la impiedad poniendo en juego los mismos encantos de la poesia y las mismas galas de la imaginacion con que ella se disfraza; reemplazar esos libros de deshonestos amotios ó de asuntos mas dañosamente trascendentales, con otros morales en el fondo y

en la forma: hé aquí el pensamiento que nos proponemos realizar, el que ha realizado ya en gran parte M. Collin de Plancy, y el que acoggen y recomiendan llenos de celo los dignísimos prelados cuyos nombres figuran á la cabeza. Supuesto que las novelas y leyendas han venido á ser casi indispensables para la juventud, ávida siempre de entretenimiento, incúlquense las buenas doctrinas en esa forma, y no se abandone el campo á la inmoralidad por no hacer uso de sus mismas armas y vestir sus propios arneses.

Para llevar á cabo nuestro propósito, esperamos que nos dispensen su auxilio y cooperacion los señores curas párrocos y demas sacerdotes, todos los buenos católicos y principalmente los padres de familia, convencidos de que este es el medio mas oportuno y suave para contrarrestar y destruir los perniciosos efectos de esos escritos que la impiedad aborta y difunde con profusion la codicia; de esos escritos que estravian el entendimiento de los jóvenes, dañan su corazon y ocasionan su perdicion eterna. También esperamos que el Cielo ha de favorecer nuestro pensamiento!

Obras que ha de comprender esta publicacion

Leyendas de los siete pecados capitales (en prensa)	2
Leyendas de los mandamientos de Dios (en prensa)	2
Leyendas de los doce convidados del Canónigo de Tours	2
La grande leyenda del Judio Errante	2
Leyendas de la Santa Virgen	2
Leyendas del antiguo y nuevo testamento	2
Leyendas del calendario	2

Modo de publicacion.

La Biblioteca de las leyendas saldrá á luz por tomos en 8.º, en buen papel y excelente impresion; del mismo tamaño, forma y tipos que las dos planas que ponemos en el prospecto.

Cada mes se repartirá uno, ó á lo sumo dos tomos, con una elegante cubierta, empezando desde el próximo agosto.

El precio de la suscripcion es cinco reales cada tomo en Madrid, llevado á las casas de los suscritores, y seis reales en las provincias, franco de porte.

No se admite suscripcion mas que á obras completas, cada una de las cuales consta de dos tomos.

Las cartas, reclamaciones etc., se dirigiran al editor de la Biblioteca de las leyendas, plaza del Progreso, núm. 15, imprenta.

Se suscribe en Zaragoza, librería de D. Pascual Polo y Monge y en todas las Administraciones de correos.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.